MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN : PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.

RELATIVA A : CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL AHOME, UBICADA EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

LOCALIDAD : LOS MOCHIS, AHOME, SIN.

EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO A LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL FALLO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADAS EN PLANTA BAJA DE PALACIO MUNICIPAL, CITA EN DEGOLLADO Y CUAUHTEMOC, LOS MOCHIS, SINALOA., LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA. AL ANALIZAR LAS DIVERSAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ASI COMO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN ESTA OBRA. ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME Y CON BASE EN LOS ARTICULOS No. 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y REGLAMENTO DE LA MISMA LEY; SE HIZO SABER A LOS PRESENTES DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y EL FALLO INAPELABLE DE DICHO ORGANISMO, POR EL QUE SE DECLARA COMO CONCURSANTE SELECCIONADO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN A: **CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.** Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON UN IMPORTE DE **$ 14'961,669.28 I.V.A. INCLUIDO** Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 127 DÍAS CALENDARIO, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2015, POR HABERSE CONSIDERADO QUE SU PROPOSICIÓN ES LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE AHOME.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

LA PRESENTE ACTA SURTE PARA EL LICITANTE SELECCIONADO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTO SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN), DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HRS., ASÍ MISMO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL MUNICIPIO DE AHOME, DE ACUERDO A EL ART. 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA GARANTÍA POR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO Y GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. QUEDANDO APERCIBIDO EN TÉRMINOS DEL ART. 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SI NO FIRMARE DICHO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, EN LA FECHA Y PLAZO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO ANTERIOR, EL MUNICIPIO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA.

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, INTERVIENE DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES EN LA MATERIA Y POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SE HACE SABER A DICHA DEPENDENCIA LA REALIZACIÓN DE ESTA LICITACIÓN. PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICA
DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN

PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS DURANTE EN ANÁLISIS CUALITATIVO:

(DOS PROPUESTAS)

1.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
2.-PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V.

MOTIVOS POR LOS CUALES FUERON DESECHADAS LAS PROPUESTAS:

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

1.-CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 10

Aspecto solicitado: PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRITICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Motivo del incumplimiento: No cumple con lo solicitado en las bases de licitación (presenta el programa por partidas cuando debió presentarse conforme al catálogo de conceptos, es decir incluyendo cada uno de los conceptos de trabajo.)

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 2A

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS:

A ANÁLISIS DEL FACTOR Tp/TI;

B TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; Y

C ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Motivo del incumplimiento: Para el cálculo consideró 53 domingos lo cual es incorrecto, lo correcto es considerar 52 domingos que son los que corresponden al presente año. Por consecuencia **AE 2B** y **AE 2C** también están incorrectos.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 3

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

Motivo del incumplimiento: los costos horarios están mal integrados ya que el factor de salario real esta incorrecto.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE12

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Motivo del incumplimiento: En su propuesta, en el documento AE12 en los conceptos con claves: 4.4.1.5, 4.4.1.6 y 4.4.1.7 se omitió poner las cantidades de trabajo ya que los tres conceptos presentan la cantidad de "cero" (0) lo cual afecta la propuesta (catálogo de conceptos).

FUNDAMENTO LEGAL:

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

_DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES:

"1.-EL FORMATO DEL CATALOGO ENTREGADO EN EL PAQUETE, PODRÁ SER ELABORADO EN COMPUTADORA Y EN PAPELERÍA DE LA EMPRESA SIEMPRE Y CUANDO SE HAGAN SOLAMENTE LAS MODIFICACIONES ENUMERADAS EN LA PRESENTE MINUTA. DEBE VENIR EL PRECIO UNITARIO EN FORMA NUMÉRICA Y TEXTUAL (CON LETRA)."

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

2.-PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V.

UNA VEZ LLEVADA A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA SE DETECTÓ LO SIGUIENTE:

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 2

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,

Motivo del incumplimiento: No cumple ya que lo presenta incompleto debido a que no presenta la planeación integral.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 6

Aspecto solicitado: LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Motivo del incumplimiento: No presenta los estados financieros, solo las declaraciones fiscales.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AT 11

Aspecto solicitado: PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS;

B MANO DE OBRA;

C MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, Y

D UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Motivo del incumplimiento: En los documentos AT 11A, AT 11B y AT 11C se hace referencia al Municipio de Escuinapa.

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:
Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 3

Aspecto solicitado: ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Motivo del incumplimiento: En los costos horarios EQU-021, EQU-025 Y EQU-026 los precios de los combustibles considerados están incorrectos (Diesel y gasolina).

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:
Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA: AE 9

Aspecto solicitado: ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

Motivo del incumplimiento: El porcentaje de utilidad considerado (10.10%) no corresponde al obtenido en el documento AE 6 (UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE) 10.53%

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

FUNDAMENTO LEGAL:

_DE LAS BASES DE LICITACIÓN (INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES)

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta convocatoria a la licitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras Públicas, en esta convocatoria a la licitación pública y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

_DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS:

Art. 69,

Fracción II: El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

PROPUESTAS QUE RESULTARON SER SOLVENTES PERO QUE UNA VEZ EVALUADA MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS EN TERMINOS DEL ART. No. 63 Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO RESULTARON SER ECONOMICAMENTE LAS MÁS CONVENIENTES EN CUANTO A PROPORCIONAR LA MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN RESPECTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

(CERO PROPUESTAS)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

POR EL MUNICIPIO DE AHOME

C. LIC. EDWIN ARTURO RAMÍREZ MORENO
REP. DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. ÁLVARO RÚELAS ECHAVE
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

C. ING. RICARDO MALDONADO ISLAS
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

NO SE PRESENTÓ
C.LIC. JUAN TACHNA FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL

C. LIC. EDWIN ARTURO RAMÍREZ MORENO
REP. DEL C. SINDICO PROCURADOR

C. LIC. EDWIN ARTURO RAMÍREZ MORENO
REP. DEL C. DIR. DE CONTRALORÍA MPAL.

NO SE PRESENTÓ
C. ING. JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
URBANIZACIÓN Y ECOLOGÍA
REGIDORES

NO SE PRESENTÓ
C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
DIRECTOR DEL DPTO. JURÍDICO

DIRECCIÓN
GENERAL DE
OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE
CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

POR LAS DEPENDENCIA INVITADAS

NO SE PRESENTÓ .
REPRESENTANTE ESTATAL ZONA NORTE DE SINALOA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GOBIERNO DEL ESTADO

NO SE PRESENTÓ .
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO.

NO SE PRESENTÓ .
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

NO SE PRESENTÓ .
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE OBRA PÚBLICA CMIC

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE AHOME
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
No. **LO-825001976-N1-2015**

CONTRATISTAS PARTICIPANTES

CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. C. JESÚS RODOLFO DIARTE CAMACHO.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. NO SE PRESENTÓ.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GFI, S.A. DE C.V. NO SE PRESENTÓ.

ACFABIBLIOTECA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN